

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

PARRILLAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 28 de 2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177.2 de dicho texto refundido, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se encuentra expuesto al público el Expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplemento de crédito, por importe de 21.600,00 euros que afecta al vigente presupuesto, que fue aprobado inicialmente por la Corporación en pleno en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2010, financiado con operación de crédito por gastos corrientes.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del texto refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro general.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

Parrillas 6 de octubre de 2010.-El Alcalde, Julián Fernández García.

N.º I.-10437